

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-027 -2016

ADENDA No. 1

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL RODEO ETAPA 2– EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

De conformidad con el numeral 1.10 Adendas del SUBCAPITULO I “GENERALIDADES” del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, se establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia y el Cronograma de la Convocatoria antes de la adjudicación del Contrato, en consecuencia:

- 1. Se modifica el Subnumeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES”, de los Términos de Referencia el cual quedará, así:**

3.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjeros con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar una carta de cupo de crédito pre aprobado, que cumpla con los siguientes requisitos:

- 3.1.1.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.
- 3.1.1.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
- 3.1.1.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- 3.1.1.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación.
- 3.1.1.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.
- 3.1.1.6. Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto.

- 3.1.1.7. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%.
- 3.1.1.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- 3.1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al del 20% del presupuesto de la convocatoria.

Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Equipamientos–Findeter.

Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del programa Equipamientos–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Equipamientos–Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa de Equipamientos – Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente.

Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

- 3.1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni de tarjeta de crédito, ni CDT, ni cuentas de ahorro, ni bonos, ni títulos valores, ni documentos representativos de valores, ni garantías bancarias y/o cartas de crédito stand by, ni cupos de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no corresponda a un cupo de crédito.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta de cupo de crédito. La carta de cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso que al momento de la verificación de la carta de cupo de crédito la entidad financiera confirme una disminución del valor del cupo, el proponente podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será **RECHAZADA**.

Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales para la evaluación financiera del cupo de crédito se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo presentado por cada uno de los integrantes, igualmente se efectuará la suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente.

Las demás estipulaciones y/o numerales de los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, no modificados por la presente Adenda, permanecerán vigentes y serán de estricto cumplimiento en el proceso de selección.

2. Se modifica el CRONOGRAMA a partir de la Actividad “Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas (Sobres No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1”, de la presente convocatoria, dispuesto en el SUBCAPÍTULO III, del CAPÍTULO , DISPOSICIONES ESPECIFICAS de los Términos de Referencia el cual quedará, así:

SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1	El 29 de marzo de 2016 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.
Verificación de los requisitos habilitantes	Desde el 01 de Abril de 2016
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanaibilidad	Hasta el 14 de Abril de 2016
Oportunidad para subsanar	Hasta el 21 de abril de 2016
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	Hasta el 28 de Abril de 2016
Plazo para presentar observaciones al Informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 02 de Mayo de 2016
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	Hasta el 05 de Mayo de 2016
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	El 06 de Mayo de 2016 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Verificación Económica	Hasta el 11 de Mayo de 2016
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación Económica,	Hasta el 12 de Mayo de 2016
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y publicación del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de elegibilidad).	Hasta el 18 de Mayo de 2016
Publicación del acta de selección del contratista.	El 20 de Mayo de 2016

Para constancia, se expide el nueve (09) de Marzo de 2016.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)